CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

Fechas que hacen historia
Efemérides por la igualdad de género

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA

Confederación de Empresarios de Lugo

Confederación empresarial de Ourense

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

31 de enero. Nace Concepción Arenal

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SEPE

31 de enero. Nace Concepción Arenal

(Ferrol, 31 enero 1820 - Vigo, 4 febrero 1893)

Siempre la tenemos presente. En Galicia varias calles y plazas llevan su nombre. En las cuatro provincias. Y, el cementerio en el que reposan sus restos (Pereiró, en Vigo), tiene una entrada presidida por un espectacular monumento en su honor.

Pero, en este día, en el que se conmemora su nacimiento, queremos tener un recordatorio especial para esta inolvidable gallega.

Esta escritora, feminista y activista de los derechos humanos, con 21 añitos acudía (de oyente) a las clases de la Facultad de derecho (en Madrid), en una época en que la marginación de la mujer era aplastante; eso sí, vestida de hombre y con identidad falsa, para poder asistir.

Desde muy joven escribe artículos de contenido social para distintos periódicos. Durante su vida simultaneó la literatura con una dimensión política, publicando obras a favor de los colectivos más desfavorecidos, colaborando con instituciones benéficas, creando una sociedad dedicada a la construcción de casas a precios asequibles para la clase obrera, y luchando por mejorar las condiciones en las que se encontraban las personas encarceladas.

Sus ideas feministas (que hoy serían consideradas muy conservadoras), fueron muy avanzadas para su tiempo. En sus obras **cuestiona el sistema patriarcal y reivindica la capacidad intelectual de la mujer y su derecho a recibir una educación que le permita desempeñar cualquier profesión en iguales condiciones que los varones.**

Tuvo apoyo masculino.
Por una parte, la influencia de un padre (Ángel Arenal, que acabó siendo perseguido, juzgado y confinado como otros liberales de su época), con firmes convicciones personales de luchar por lo que creía justo, y, por otra, contraer matrimonio con un hombre avanzado para la época (el abogado y periodista Fernando García Carrasco), que entendía las aspiraciones de Concepción y la contemplaba en un plano de igualdad, determinante para que pudiese dedicar su tiempo a sus inquietudes sociales y humanitarias.

Otra prueba más de la importancia de los hombres participen de forma activa en el impulso de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Es la forma segura de llegar a alcanzar una igualdad real.

Gracias Concepción. No te olvidamos.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

11 de febrero

Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA

Confederación de Empresarios de Lugo

Confederación empresarial de Ourense

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

11 de febrero

Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

La Asamblea General de Naciones Unidas, en diciembre de 2015, aprobó una resolución en la que justificaba la proclamación de este Día Internacional y destacaba las iniciativas para apoyar a las mujeres científicas y promover el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, la capacitación y la investigación en los ámbitos *STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics)* llevadas a cabo por distintas organizaciones: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

El motivo de esta conmemoración:

Teniendo en cuenta que uno de los temas centrales de Naciones Unidas es la igualdad de género, la celebración de este día recuerda la importancia de que las mujeres, desde niñas, se eduquen y capaciten en ciencia y tecnología, como forma de impulso de la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente.
Porque el empoderamiento de las mujeres contribuirá decisivamente, tanto en el desarrollo económico mundial, como en el progreso respecto de los 17 objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Los ODS son medidas adoptadas por Naciones Unidas para proteger el planeta, luchar contra la pobreza y tratar de erradicarla con el objetivo de construir un mundo más próspero, justo y sostenible para las generaciones futuras.

En nuestras universidades, las mujeres superan el 56% de las personas matriculadas, pero sólo el 36% de ellas está en el ámbito de las *STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).* Y, concretamente en aquellas 3 ingenierías con mayor potencial de empleabilidad en el actual panorama del mercado de trabajo, el porcentaje es menor: 14% en ingeniería informática, 17% en ingeniería mecánica, y 19% en ingeniería eléctrica.

Desde el Gabinete de Igualdad queremos unirnos a la conmemoración de este día, y animar a que se muestren y practiquen estrategias, buenas prácticas y soluciones orientadas a mejorar el futuro de mujeres y niñas; y, para ello, es fundamental:

- Visibilizar el trabajo de las mujeres que se dedican a las áreas *STEM*, creando así referentes femeninos para las niñas, que contribuyan a que elijan estas áreas como carreras profesionales.

- Conocer los distintos factores que afectan a la situación actual de la mujer en las áreas *STEM* para fomentar prácticas que conduzcan a su eliminación y alcanzar la igualdad de género en el ámbito científico.

- Reforzar los lazos entre la política, la sociedad y la ciencia para abordar los desafíos de los ODS.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial, por lo tanto, la mitad de su potencial.

Y, como ya sabemos, necesitamos TODO el talento.

¡Feliz Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia!

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

8 de marzo
Día Internacional de la Mujer

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA

Confederación de Empresarios de Lugo

Confederación empresarial de Ourense

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

8 de marzo. Día Internacional de la Mujer

Desde el Gabinete Técnico de Igualdad de la CEG queremos sumarnos a la conmemoración de este día, en el que las mujeres, a nivel mundial (y desde su instauración por Naciones Unidas en 1975) se unen para celebrar juntas la lucha en pro de la igualdad, la justicia, el desarrollo y la paz.

Porque todas y todos debemos colaborar para que las mujeres alcancen su participación (en pie de igualdad con los hombres), en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas.

Y para que sea posible, el impulso de la igualdad real desde el ámbito laboral es fundamental.

¡Buen día para todas!

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

1 de mayo. Día Internacional del Trabajo

CEC CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA · CEL Confederación de Empresarios de Lugo · CEO Confederación empresarial de Ourense · CEP CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA · GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

1 de mayo. Día Internacional del Trabajo

En este día, que se celebra, a nivel mundial, desde 1886, queremos aprovechar la oportunidad para destacar lo siguiente:

- ☐ La necesidad de afrontar, en el ámbito laboral, y prácticamente a diario, nuevos retos y desafíos.

- ☐ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente el número 5:
  - ⇒ Alcanzar la igualdad entre los géneros.
  - ⇒ Empoderar a todas las mujeres (y niñas).

- ☐ La necesidad de aprovechar todo el talento disponible, que pueda aportar ideas y propuestas innovadoras.

- ☐ La importancia de que ambas partes continúen trabajando, a través de la negociación colectiva, para poder alcanzar estos objetivos.

Y, para finalizar, el siguiente mensaje:

La igualdad de género en el mercado laboral debe ser una prioridad. Es una responsabilidad de todos y todas, no sólo de ellas, porque, cuando las mujeres avanzan, también lo hace la sociedad en su conjunto.

Todo un reto, por el que no nos cansamos de *"insistir".*

¡FELIZ DÍA DEL TRABAJO!

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

Un canto (femenino) a Galicia

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA

Confederación de Empresarios de Lugo

Confederación empresarial de Ourense

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Un canto (femenino) a Galicia

Desde 1963, y a instancias de la Real Academia Gallega, el 17 de mayo de cada año se celebra el Día de las Letras Gallegas (festivo en nuestra CCAA), para rendir homenaje a personas que destacasen por la defensa del gallego o por su creación literaria en este idioma.
La propia Real Academia Gallega escoge anualmente una persona destinataria, siempre con la premisa de que hayan pasado al menos diez años desde su defunción.
Este año se dedicará al lucense Francisco Fernández del Riego (1913-2010), fundador de la Editorial Galaxia, miembro de la generación de intelectuales que dieron continuidad al ideario del Grupo Nós, que, destaca la RAG*," fue un luchador cultural incansable… respetado por todos y abierto a las diversas manifestaciones del galleguismo".*

La elección del 17 de mayo para esta celebración: coincidiendo con el día de la publicación (en 1863, en Vigo) del primer ejemplar de la obra de Rosalía de Castro *"Cantares Gallegos",* un conjunto de 37 poemas en los que una voz femenina realiza un recorrido por los lugares más relevantes de su infancia y juventud, reflejando (e incitando) sentimientos patrióticos por esta tierra, exalta la belleza folclórica y geográfica de Galicia, refleja el rechazo de la autora a los prejuicios contra su tierra, a la vez que deja constancia de las costumbres sociales y culturales galaicas de esa época.
Se considera que la publicación (y éxito) de este libro supuso un hito fundamental para el posterior triunfo de la literatura gallega, su renacimiento cultural.
Su figura se convirtió en un mito, que acabó representando el espíritu de Galicia.

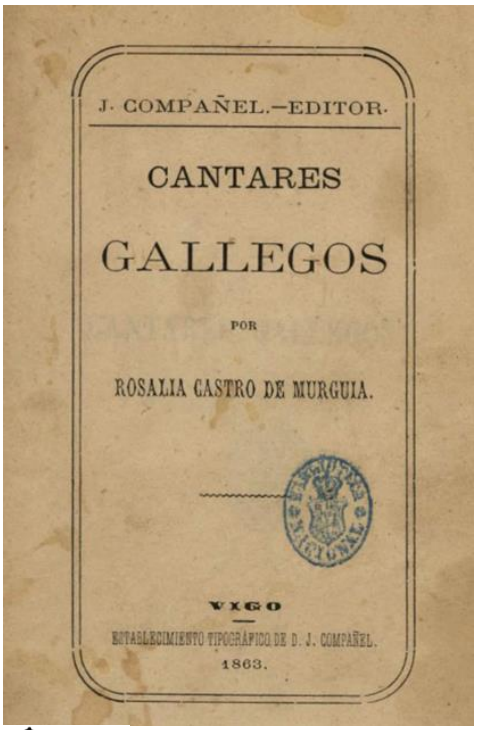
J. COMPAÑEL.—EDITOR.

CANTARES

GALLEGOS

POR

ROSALIA CASTRO DE MURGUIA.

VIGO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE D. J. COMPAÑEL.

1863.

1.

As de cantar
que ch' ei de dar zonchos;
as de cantar
que ch' ei de dar moitos.

Cantar t' ei, Galicia,
Na lengua gallega,
Consolo dos males,
Alivio das penas.

28.

Como chove mihudiño,
Como mihudiño chove,
Como chove mihudiño,
Pó-la banda de Laiño,
Pó-la banda de Lestrobe.

ACEB

Rosalía de Castro (1837-1885), nació en Santiago de Compostela y murió en su casa de Padrón.
La irregularidad de su nacimiento y los acontecimientos de los primeros años de su vida dejaron una impronta en el carácter y en la obra de Rosalía. Hija de soltera, con una madre de familia hidalga, cuyo nacimiento "manchaba" su rancio abolengo, y un padre cuya condición sacerdotal le impedía reconocerla, murió joven, de cáncer, a los 48 años, y tuvo una infancia difícil que la marcó de forma indeleble e impregna toda su obra, en la que también se refleja el ansia de derechos para la mujer, en una sociedad totalmente patriarcal que relega la figura femenina al ámbito privado, *"a las labores del hogar"* y rechaza a una mujer en el mundo de la literatura.

Queremos, por tanto, aprovechar el día de las Letras Gallegas para, además de reivindicar su figura como el punto de partida del *"Renacimiento"* cultural gallego, destacar su contribución en el impulso de la igualdad de mujers y hombres.
Para ello, dejamos frases de algunos de sus libros:

- ☐ ***La hija del mar, 1859***

"Porque todavía no les es permitido a las mujeres escribir lo que sienten y lo que saben".

- ☐ ***Flavio, 1861***

"..Decid que queréis vernos esclavas y no compañeras vuestras; decid que de un ser que sienta y piensa como vosotros queréis hacer unos juguetes vanos, unas máquinas…que, a medida de vuestro deseo, estén alegres…"

- ☐ ***Las literatas. Carta a Eduarda, 1865***

"…y los hombres miran a las literatas peor que mirarían al diablo…"

"…y los hombres no cesan de decirte, siempre que pueden, que una mujer de talento es una verdadera calamidad…"

"…no dejar pasar nunca la ocasión de decirte que las mujeres deben dejar la pluma y repasar los calcetines de sus maridos…"

El contenido de todo este artículo invita a compartir dos frases:

¡Feliz Día de las Letras Gallegas!

¡Sigamos impulsando la igualdad!

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

18 de septiembre
Día Internacional de la Igualdad Salarial

CEC CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA · CEL Confederación de Empresarios de Lugo · CEO Confederación empresarial de Ourense · CEP CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

18 de septiembre

Día Internacional de la Igualdad Salarial

La igualdad salarial entre mujeres y hombres es fundamental para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto el Objetivo 5: *"Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas",* y, específicamente, dos de las metas de este objetivo 5:

- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, a todos los niveles.

¿Qué se entiende por igualdad salarial entre mujeres y hombres?

Igual remuneración por el desempeño de un trabajo de igual valor.
Se considera el principio para lograr la equidad salarial entre ellas y ellos.

¿Desde cuándo se conmemora esta fecha?

Desde 2020.
El 26 de noviembre de 2019 la Asamblea General de la ONU decidió aprobar la resolución A/RES/74/3999 del Consejo de Derechos Humanos propuesta por 29 países (entre ellos España) para que se conmemorara el Día Internacional de la Igualdad Salarial.
En esta resolución se insta a los Estados para que implanten políticas y lleven a cabo acciones para garantizar la igualdad en la remuneración. Todo ello, en colaboración con Naciones Unidas, el sector privado, sindicatos, organizaciones empresariales y sociedad civil.

Resumiendo: La igualdad salarial (equidad remunerativa) es un objetivo necesario para lograr la realización de los derechos humanos y la igualdad de género, requiriendo el esfuerzo de todos y todas para alcanzarla.

¿Qué representa este día?

Los constantes esfuerzos por conseguir la igualdad salarial por un trabajo de igual valor, y la lucha por los Derechos Humanos y contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra las mujeres y las niñas.

¿Cuáles son los objetivos?

⇒ Lograr el empleo pleno y productivo
⇒ Garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad
⇒ La igualdad de remuneración por trabajo de igual valor que figura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el objetivo 8, meta 5.

Motivos para conmemorar esta fecha:

☐ Según datos de Naciones Unidas, la brecha salarial de género a nivel mundial se estima en un 23%.
☐ El dato anterior frena de forma importante el avance del empoderamiento y la igualdad de las mujeres (como ya dijimos, parte de los ODS incluidos en la Agenda 2023 por Naciones Unidas).

Parte de la brecha salarial está relacionada con la discriminación por razón de sexo, la conciliación (el colectivo femenino es mayoría en los contratos a tiempo parcial para poder compatibilizar los cuidados de personas con el empleo remunerado), las paredes de cristal (menor presencia de mujeres en determinados sectores, concentrándose en sectores peor remunerados) y el famoso techo de cristal (menor presencia de mujeres en puestos de Dirección).

Para finalizar, unas significativas declaraciones del secretario general de Naciones Unidas, António Manuel de Oliveira Guterres (2020):

"Debemos preguntarnos por qué las mujeres son relegadas a trabajos peor remunerados; por qué las profesiones en que predominan las mujeres, incluidos los trabajos en el sector de la asistencia, tienen salarios más bajos; por qué tantas mujeres trabajan a tiempo parcial; por qué las mujeres ven disminuir sus salarios con la maternidad, mientras que los hombres con hijos a menudo disfrutan de un aumento salarial; y por qué las mujeres se encuentran con un tope infranqueable en las profesiones con mayores ingresos".

¡Feliz día la Igualdad Salarial!

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

Día internacional de la Tolerancia

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SEPE

16 noviembre: Día Internacional de la Tolerancia

En 1996, la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 51/95) invitó a los Estados Miembros a celebrar en esta fecha el Día Internacional de la Tolerancia, destacando que uno de los propósitos de la ONU es lograr la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos/as, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.
Con anterioridad, la UNESCO, (para su cincuentenario, el 16 /10/1995) había adoptado la *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*, que afirma, entre otras cosas, que la tolerancia reconoce los derechos humanos universales, las libertades fundamentales de los demás y la diversidad de los pueblos. Esta Declaración describe la tolerancia como un requerimiento político y legal para las personas, los grupos y los estados (no solo un deber moral).
Las Naciones Unidas están comprometidas a fortalecer la tolerancia fomentando la comprensión mutua entre las culturas y los pueblos.

Elementos clave para ello:

- Acceso a la educación (no debemos olvidar que, a menudo, la intolerancia tiene su raíz en la ignorancia y el miedo a lo desconocido. Indispensable educar, desde la infancia, sobre los derechos humanos)
- Acceso a la información y un marco legal. Con leyes en los distintos Estados que permitan aplicar leyes sobre derechos humanos y contra las discriminaciones y promoviendo normativa que proteja el derecho a la información y la libertad de prensa.
- Toma de conciencia individual y en todos los ámbitos. Una sociedad intolerante es el resultado de sumar las intolerancias individuales y las de distintos ámbitos (familia, centros educativos, amistades, centros de trabajo…).

Como todos y todas formamos parte de la solución, desde el Gabinete de Igualdad de la CEG **queremos conmemorar este día reivindicando un esfuerzo para no tolerar la violencia, en general, y en los Centros de Trabajo en particular**)
En estos tiempos tan convulsos, *"trabajemos"* la tolerancia como base fundamental de una buena convivencia entre los seres humanos de diferentes culturas, razas, credos y modos de vida.

Porque la tolerancia es sinónimo de respeto, no sirven ni la indiferencia ni la indulgencia.

igualdade@ceg.es
981 555 888

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

19 de noviembre
Día Internacional de la Mujer Emprendedora

CEC CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA · CEL Confederación de Empresarios de Lugo · CEO Confederación empresarial de Ourense · CEP CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Día Internacional de la Mujer Emprendedora

La Organización de Naciones Unidas aprobó, en 1948, la declaración que reafirma que todas las personas tienen derecho a la libertad, la igualdad y la dignidad, sin distinción por su sexo, raza, idioma, religión o cualquier otra condición.

En 1975 su Asamblea General declaró el año Internacional de la Mujer. Finalmente, en 2014, el Consejo de Naciones Unidas estableció el 19 de noviembre como el *"Día Internacional de la Mujer Emprendedora*".

Objetivo: reconocer el valor y el esfuerzo de las mujeres emprendedoras y sensibilizar a la sociedad sobre las dificultades y obstáculos que todavía existen (especialmente para ellas) a nivel financiero y empresarial a la hora de emprender. Por lo tanto, la finalidad de esta conmemoración anual no es otra que seguir trabajando por el empoderamiento femenino a nivel mundial, visibilizar a la mujer y, por supuesto, erradicar la desigualdad de género, fundamentalmente a nivel salarial y económico en muchas partes del mundo.

En España ya sabemos que el colectivo femenino está preparado para aportar valor, y que su talento no es diferente del masculino, por lo que puede tener y conseguir los mismos salarios y logros que los varones. Concretamente en Galicia, de acuerdo con el *Informe Global Entrepreneurship Monitor Galicia 2022-2023,* haciendo un análisis de la Tasa de Actividades Emprendedoras por sexo, se hace patente un aspecto imparable en el emprendimiento gallego: el crecimiento de las iniciativas de las mujeres. Las emprendedoras ven más oportunidades que sus congéneres masculinos, y, cuando emprenden lo hacen, en mayor medida que ellos, para marcar una diferencia en el mundo y conceden menos importancia a la generación de un nivel de renta alta.
Pero todavía es necesario romper definitivamente con los prejuicios sociales sobre las capacidades de las mujeres para ocupar puestos de Dirección y responsabilidad, y, por supuesto para dirigir negocios y a fundar su propia empresa. En el sector que desee.

El emprendimiento femenino en las últimas décadas ha sido muy positivo para la sociedad. Representa un gran aporte en la generación de ingresos, además de darle a la mujer un mayor empoderamiento en un mundo donde los hombres siguen teniendo mayores oportunidades.

Sigamos apoyando a las mujeres que quieran emprender, desde todos los ámbitos, y, en particular, desde el empresarial. Lograr esa igualdad será positivo para ellas, pero también para la sociedad en su conjunto.

Para todas las valientes que han logrado superar todas las barreras para crear su negocio:

¡Feliz Día de la Mujer Emprendedora!

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

25 de noviembre
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

CEC CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA · CEL Confederación de Empresarios de Lugo · CEO Confederación empresarial de Ourense · CEP CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Día Internacional de la Eliminación de la a Violencia contra la Mujer

La Asamblea General de la ONU, por medio de la resolución 54/134 de 17 de diciembre de 1999, (aprobada por 60 gobiernos), designó el 25 de noviembre como *"Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"* para acabar con esta lacra social, que *"abarca actos que causan daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico, así como amenazas, coacción o privación de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada".*
La fecha elegida está relacionada con el brutal asesinato, el 25 de noviembre de 1960, por la policía secreta del dictador Leónidas Trujillo, de las tres hermanas Mirabal (en la República Dominicana).

Recordemos qué se entiende por violencia contra la mujer, que puede ser sexual, física y psicológica, e incluye los siguientes supuestos:

- matrimonio infantil.
- mutilación genital.
- trata de personas (esclavitud, explotación sexual).
- violencia por parte de una pareja o expareja (maltrato físico y psicológico, violación conyugal, femicidio).
- violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero y cibernético, etc.).

Esta violencia deteriora la salud física, sexual y psicológica de las mujeres en todas las etapas de su vida, afectando a su educación, empleo y oportunidades (con mayores riesgos para mujeres y niñas migrantes, indígenas o con discapacidades, en situaciones de vulnerabilidad o crisis humanitarias).

Según los datos de Naciones Unidas, la violencia contra niñas y mujeres sigue siendo, a nivel mundial, una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y generalizadas.
Y, cuando tanto la ONU como la Organización mundial de la Salud (OMS) recaban datos, el resultado es desolador. A nivel global, se estima que:

- Cada 11 minutos se asesina a una mujer.
- En la mayoría de los casos, el agresor es la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (27%) de las mujeres (entre15-49 años) que han tenido una relación de pareja informan haber sufrido algún tipo de violencia física y /o sexual por parte de la misma.
- La violencia contra la mujer (especialmente la sexual y la ejercida por su pareja) constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos del colectivo femenino.
- La violencia puede afectar negativamente a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

- Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres (hablamos de un 30%) en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros al menos una vez en su vida.
- En 2022 unas 48.800 niñas y mujeres murieron como consecuencia de la agresión de miembros de su familia, pareja o expareja.

Además, los datos recabados indican que esta lacra social se agrava con el cambio climático y los conflictos, y que se intensifica en distintos ámbitos, incluido el lugar de trabajo, y el entorno digital, y, con demasiada frecuencia, sigue siendo silenciada por sistemas que facilitan, además de la impunidad de los agresores, la vergüenza y la estigmatización de las víctimas.

Esta violencia contra la mujer puede prevenirse. Los sectores educativos y sanitarios tienen una función importantísima que desempeñar para educar en igualdad los primeros, y, los segundos, para proporcionar atención integral de salud a las mujeres que sufren violencia, y como punto de entrada para derivarlas a otros servicios de apoyo que puedan necesitar.

Y, por supuesto, el ámbito empresarial tiene mucho que aportar. Tanto con protocolos internos contra cualquier tipo de violencia y/o acoso en los centros de trabajo, como con su colaboración y compromiso en la difusión, información y formación sobre la materia, e incluyendo en sus políticas empresariales la tolerancia cero y el absoluto rechazo contra cualquier tipo de violencia.

Porque la solución radica en que todos los sectores de la sociedad se impliquen para acabar con la impunidad, adoptando planes de acción e invirtiendo en soluciones para su prevención y eliminación.

No hay que olvidar que la violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz, así como para el respeto de los derechos humanos.
La promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

Tú, que estás leyendo este artículo, también puedes ayudar: implícate y no mires hacia otro lado.

igualdade@ceg.es
981 555 888

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE TÉCNICO DE Igualdade

10 de diciembre. Día de los Derechos Humanos

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA

Confederación de Empresarios de Lugo

Confederación empresarial de Ourense

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

10 de diciembre. Día de los Derechos Humanos

Desde el Gabinete Técnico de Igualdad nos sumamos a esta celebración, y aprovechamos para recordar información fundamental relacionada con esta fecha y con los Derechos Humanos.

Origen:

En 2023 se cumplen 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).
Tal y como figura en la página de la ONU, uno de los compromisos mundiales más revolucionarios, proclamada **el 10 de diciembre de 1948** en París por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para proporcionar un entendimiento común y universal de lo que son los derechos para cualquier persona.
Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo, con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, como un ideal común para todos los pueblos y naciones, esta Declaración surge de la gran pérdida de vidas humanas y atrocidades cometidas en la II Guerra Mundial, con ánimo de servir de base para la consecución de un mundo construido sobre la paz, la justicia y la libertad.
Este es el contenido de su artículo 1:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"

¿Qué se entiende por derechos humanos fundamentales?

Derechos que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, son normalmente recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior.

¿Qué es exactamente la DUDH?

Es el documento más traducido en todo el mundo, disponible en más de 500 lenguas, que marcó un hito en la historia de los derechos humanos, ya que en él se establecen, por vez primera, los **derechos humanos fundamentales** que deben protegerse en todo el mundo y se consagran los derechos inalienables que toda persona tiene como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Los 30 artículos de la DHDH incluyen los derechos básicos que toda persona debe disfrutar para tener una vida digna, e incluyen derechos civiles y políticos y derechos económicos sociales y culturales; de forma simplificada podrían quedar así:

1. Todas las personas hemos nacido libres e iguales
2. No discriminación
3. El derecho a la vida

4. Ninguna esclavitud
5. Ninguna tortura
6. Tienes derechos sin importar a dónde vayas
7. Todos y todas somos iguales ante la Ley
8. La ley protege tus derechos humanos
9. Ninguna detención injusta
10. El derecho a un juicio
11. Somos siempre inocentes hasta que se pruebe lo contrario
12. El derecho a la intimidad
13. Libertad de movimiento
14. Derecho de buscar un lugar seguro en donde vivir
15. El derecho a una nacionalidad
16. Derecho al matrimonio y a fundar una familia
17. El derecho a tus propias posesiones
18. Libertad de pensamiento
19. Libertad de expresión
20. El derecho a reunirse en público
21. El derecho a la democracia
22. Derecho a seguridad social
23. Los derechos de las personas trabajadoras
24. El derecho a jugar, descansar y relajarse
25. Comida y alojamiento para todos y todas
26. El derecho a la educación
27. Derechos de autoría (artística, literaria, ciencia…)
28. Un mundo justo y libre
29. Responsabilidad hacia los/as demás.
30. Nadie puede arrebatarte tus Derechos Humanos

En la Ley española *15/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación*, ya en su preámbulo, hace referencia a la DUDH:

I. Marco regulatorio

El artículo 14 de la Constitución de 1978 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación, citando como motivos especialmente rechazables el nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión, y prohibiendo la discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social. Además, el apartado segundo del artículo 9 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva. Así, la no discriminación se constituye como un complemento del derecho a la igualdad y como garantía del disfrute de todos los derechos fundamentales y libertades públicas. Su vinculación inmediata con la dignidad de la persona, uno de los fundamentos, según el artículo 10 de la Constitución, del orden político y de la paz social, expresa además el carácter necesario de la igualdad como elemento esencial para la construcción de una sociedad cada día más justa.

Asimismo, la no discriminación se articula como un principio básico de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

Porque las soluciones a las crisis actuales tienen su origen en los derechos humanos**…recordemos:**

- Es indispensable que los gobiernos, las organizaciones internacionales, las empresas y la sociedad civil trabajemos de forma conjunta para asegurar que estos derechos son respetados y protegidos en todo el mundo.
- Progreso no es sinónimo de que la lucha por los derechos y la igualdad haya finalizado (ni finalice nunca).
- La promoción y protección de los derechos humanos es esencial para garantizar la dignidad y el bienestar de todas las personas.

¡Feliz 10 de diciembre!